

pública por plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán acceder al expediente, formular alegaciones y presentar cuantos documentos estimen necesarios.

Puntallana, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Víctor Manuel Guerra Hernández.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico

ANUNCIO

3538**100774**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente, y definitivamente si no se presentan alegaciones durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, el REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL, así como someterlo al trámite de información pública y audiencia para presentar reclamaciones y sugerencias.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se somete el expediente de referencia a información pública y audiencia por plazo de TREINTA (30) DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en este periodo se podrán presentar reclamaciones y sugerencias a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se comunica que se insertará en correspondiente anuncio en el portal web del Ayuntamiento www.aytolalaguna.es donde también se publicará el texto del Reglamento.

El expediente administrativo podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico-Unidad de Patrimonio Histórico-, con sede en el Exconvento de Santo Domingo, 1ª Planta, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE DE PATRIMONIO HISTÓRICO, Elvira Magdalena Jorge Estévez.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

3539**100787**

ASUNTO: Rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de marzo de 2021, en relación a la convocatoria de los puestos de Técnico de Apoyo en Alcaldía-Presidencia; Jefe de Negociado de Unidad de Apoyo al Gabinete; Jefe de Servicio de Recursos Humanos; Jefe del Servicio del Área de Promoción y Desarrollo de la Economía Local; Director de Área de Obras e Infraestructuras y, Jefe de Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo;

“Primero. Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2021 por el que se aprobaron las bases de las convocatorias, mediante el sistema de libre designación, de los siguientes puestos: Técnico de Apoyo en Alcaldía-Presidencia; Jefe de Negociado de Unidad de Apoyo al Gabinete; Jefe de Servicio de Recursos Humanos; Jefe del Servicio del Área de Promoción y Desarrollo de la Economía Local; Director de Área de Obras e Infraestructuras; y, Jefe de Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, en el sentido siguiente:

- Donde dice:

“Bases Director de Área de Obras e Infraestructuras...//...letra j)...

- Adscripción Cuerpo/Escala: Administración General/Técnico Administración General, funcionarios con los requisitos previstos en el artículo 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Titulación: Ingeniero Superior...//...

- Debe decir:

- “Bases Director de Área de Obras e Infraestructuras ...//... letra j)...

- Adscripción Cuerpo/Escala: Administración General/Especial, funcionarios con los requisitos previstos en el artículo 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Titulación: Superior...//...”

Segundo. Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo, en todo su contenido literal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Laguna, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES, PRESIDENCIA, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD (Decretos número 4182/2019 de 20 de junio; número 2973/2020, de 7 de mayo; número 2986/2020, de 8 de mayo y número 2595/2021, de 23 de abril).

Por Ausencia, LA CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS Y MERCADO (Decreto 3732/2021, de 18 de mayo), Carla Cabrera Teixeira.

SAN MIGUEL DE ABONA

ANUNCIO

3540

100790

Don Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejale Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife)

HACE SABER:

Que por Decreto del Concejale Delegado de Hacienda número 2021-2864, de fecha 18/05/2021, se aprobó el